

Resolución Ministerial

Lima, 30 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Conferencia Intergubernamental para Adoptar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) y el Reino de Marruecos, han invitado al Perú a participar en la citada Conferencia, la cual se realizará los días 10 y 11 de diciembre de 2018, en la ciudad de Marrakech, Marruecos;

Que, el referido Pacto Mundial establecerá una serie de principios, compromisos y entendimientos sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, contribuyendo con la gobernanza mundial y una mayor coordinación en lo que concierne a la migración internacional;

Que, los objetivos del citado Pacto concuerdan con los intereses tradicionales de la política exterior del Estado peruano y los lineamientos de la Política Nacional Migratoria 2017-2025, aprobada con Decreto Supremo N° 015-2017-RE ;

Que, por lo antes expuesto se estima importante la participación de la Directora de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el referido evento;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3206 del Despacho Viceministerial de 28 de noviembre de 2018; y el Memorándum (DGC) N° DGC00991/2018, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 27 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

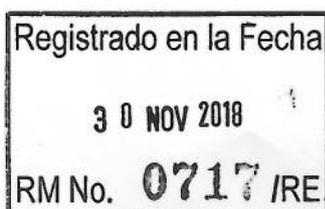
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Roxana Castro Aranda de Bollig, Directora de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, para participar del 10 al 11 de diciembre de 2018, en la Conferencia Intergubernamental para Adoptar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

Artículo 2.- Los gastos que irroque la participación de la citada funcionaria diplomática, en los referidos eventos, serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores